



RESOLUCIÓN No. **1288** DEL **24 ABR 2024**

“Por la cual se modifica un acto administrativo”.

700.15.15

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el 0084 de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 1039 del 09 de abril de 2024, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de NEIRA DAYANA CRUZ DAVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.674 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO perteneciente a la Planta de Global de personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en la Resolución No. 1039 del 09 de abril de 2024, se pudo evidenciar un equívoco involuntario en lo relacionado al número del documento de identidad de NEIRA DAYANA CRUZ DAVILA, razón por la cual debe aclararse y/o modificarse el acto aquí mencionado.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 1 de la Resolución No. 1039 del 09 de abril de 2024, el cual quedará así:

*“ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacancia temporal a NEIRA DAYANA CRUZ DAVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.674.273, quien ostenta el título de LICENCIADA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, para ocupar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO.*

*PARAGRAFO 1: El nombramiento provisional en vacante temporal, no genera derechos de carrera, ni será tenido en cuenta como periodo de prueba, así mismo dependerá de la situación administrativa en la que se encuentre el docente en propiedad, terminará en la fecha establecida, para el caso en*



RESOLUCIÓN No. **1288** DEL **24 ABR 2024**

“Por la cual se modifica un acto administrativo”.

700.15.15

*particular, hasta finalizar el calendario académico 2024 o hasta que se de alguna causal legal de terminación diferente.*

*PARAGRAFO 2: La asignación básica mensual de NEIRA DAYANA CRUZ DAVILA corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A.”*

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido del presente acto a NEIRA DAYANA CRUZ DAVILA y a la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

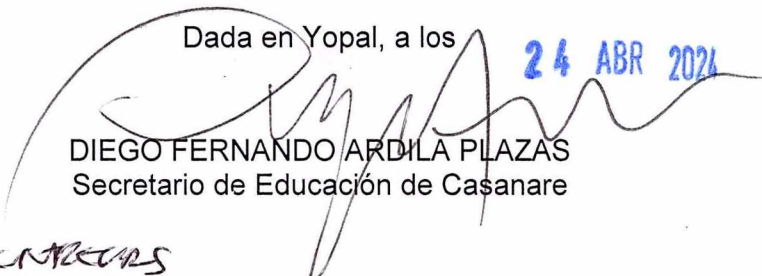
ARTÍCULO 3: Enviar copia del acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

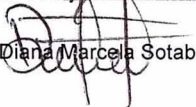
Dada en Yopal, a los

**24 ABR 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo

  
Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

  
Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban, Profesional Contratado